

por esta ocasion, al menos, de estricta equidad atender a' la primera de dichas solicitudes y correj el escalafón, tanto más cuanto que en esta forma se recompensan servicios prestados por muy buenos empleados, ascienden algunos de ellos que reúnen especiales y probadas condiciones, y no se lesiona ninguna aspiracion legitima que deba ser respetada.

S.

En su consecuencia, se cubrirá la vacante de Oficial cuarto de número, si V. E. lo estima así oportuno, con Don José Costa Fernandez; la de Oficial primero Auxiliar, que éste deja, con el de igual clase, Don Emilio Borja; la de éste, con Don Juan Costa Lopez; que pertenece a' la de segundos; a' la que deja, Don José de la Plaza Gonzalez, a' las resultas, Don José Manuel de la Guardia y Daviu; que pasa a' oficial Auxiliar de la clase de segundos, por ser el escribiente mas antiguo de los primeros, para la que este deja, Don José Zamora Alvarez; a' la del Señor Zamora Don Enrique Mauricio, que tambien resulta ascendido de la clase de segundos a' primero; y Don Antonio Gomez, que de la de terceros, le corresponde pasar a' la de segundos. =

S.

Resulta pues la vacante en la clase de escribientes terceros; y para esta no hace la Comision designacion alguna de quien la pueda ocupar, para dejar con ello en mas libertad al Excmo Ayuntamiento, para suprimir la plaza, por economias, ó para elegir al que tenga por conveniente.